

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Nulidad de Contrato de Compraventa contenido en Escritura Pública Nº 2021-00075-00.

La gestora adjetiva del incoante ha allegado la caución que se requirió en su oportunidad, con miras a respaldar el decreto y práctica de la figura preventiva solicitada. Sin embargo, una vez revisado tal soporte se advierte que se omitió indicar el número de identificación de la encartada LUZ MARINA GÓMEZ GONZÁLEZ. Por otro lado, se señaló que el trámite propuesto se cataloga como verbal, cuando se trata de un juicio verbal sumario.

De esta forma, se **exhorta** al postulante, en aras de que incorpore los instrumentos de rigor, rectificando las incorrecciones en las que se ha incurrido, lo que llevará a cabo en el plazo de 30 días siguientes al noticiamiento de este auto, so pena de que se declare el desistimiento tácito ord. 1º, art. 317 del C.G.P.-. En el mismo interregno, allegará las probanzas tocantes a cualquier actuación tendiente a satisfacer la carga ritual impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE MARZO DE 2021 . SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8b9811cfa7a2d77638fbb3b019975e5fbf2785d30e749a131ee00924c6be7

Documento generado en 10/03/2021 03:58:35 PM

República de Colombia



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica